Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO U170064 HOJA 1 DE 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VIGENCIA DEL CONTRATO DÍA MES ANO

	ABRIL	2017		CUENTA	21053004 STATES N/A CONTROL OF THE STATES OF
PROVEEDOR	JOSÉ MANUEL JUÁREZ HERNÁNDEZ	Z RFC		REGISTRO PATRONAL IMSS	ONAL IMSS
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")		ŧ			
TELÉFONO(S)		FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	
ESCRITURA PUBLICA	NO APLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NO APLICA	NOTARIO PÚBLICO	NO APLICA
NOTARÍA PÚBLICA	NO APLICA	FOLIO MERCANTIL		NO APLICA	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA I A LIM	CULOS PARA I A LIMPIEZA			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	NO APLICA	ESCRITURA PÚBLICA	NO APLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NO APLICA
NOTARIO PUBLICO	NO APIJICA	NOTARÍA PÚBLICA	NO APLICA	FOLIO MERCANTIL	NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) NATURALES SIGUIENTES A NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	DIAS LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN EI. ALMACÉN CENTRAL DE RED FRÍA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	UBICADO COLONIA D POSTAL MADERO.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE.
	OBJETO DEL CONTRATO	· v		IMPORTETOTAL SINIVA	St. on

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DOS), 4 (CUATRO) Y 5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2

16% (X)

0%

(SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 50/100 M.M.)

\$79,501.50

EL PRO

GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL

IEFA DE AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIMISIÓN DE SERVICIOS GENERALES "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" MARÍA LUISA COCA CHÁVEZ

COUÁREZ HERNÁNDEZ OPIO DERECHO

JOSE MAR

Este instrumente juridice fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE RESERVA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:R.F.C,DOMICILIO,CORREO ELECTRONICO,REGISTRO PATRONAL.DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mavo-2016



n organisko pigliod descriptalizado de la administración poelor federal, Alexada Unedica, y patriacano propres, que tener a su creaco la decanizada Tración del seguito social, como una servició publició de cipacifer naciona Is de los artículos a y 5 de la ley del seguiro social, REANIZACIÓN Y REANIZACIÓN Y RENACIONAL EN (SAT) LOS OF VALIDADOS E POR PARTE POR PARTE JUSTIFICACIÓ

E S

WINNER GEROUMTE SEERNIN TREIBLIM, EE EMCLETIN FACALTON, FANA, SEKKERER IN HERTE MENTRALENTO ALBEDDE HERBEGESTINGHOUTE-TH MENTRUP FE REALIZEROM, A FORD TOTRIGHAM MET LA FEEL LECHRADO GERUND FRANKER SEERNINGHE FEE 1900, TITLANDE LE MENTRALEN FRANKER SEKKERT HERBE MET LECHRADO SEKKER SEKKERT DE HER 1900, TITLANDE LE MENTRALEN FRANKER SEKKERT HERBE MET LECHRADO SEKKERT DE HER 1900 MERDO THE MENDRALEN SEKKERT SEKKERT MENDRALEN SEKKERT DE HERBE MET LECHRADO SEKKERT SEKKER

NUMBLOON, ON THE SET IS HAVE WE REVOLUTE ARMAINSTANCE SELLA DIRECTION OF THE MANAGEMENT OF THE ARMAINSTANCE OF THE ARMAINSTANC LAS URG DEBENÀN REGISTRARI EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTBAN PRE MILLENIUM PARA EL TOMATE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

WAX BL CUMPLIMENTO DE 2000 PRESUPUESTAL 2017, R\$O DE ESTE NSTRUMENTO

Man oubbri las encoaciones que se denafen del presidite contratto, cuenta con los Insco disponibles sufficientes, no compaciblezidos, de conformidado con el dictanda Isponiblicado, presidiplestal prendo que se detala en el amenda de este Rumento Jurdico. SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA ÉL REQUERRE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PL EL PADO SE REQUENTA RESMITTE TRANSPENIONE RECEPTIONEN DE ROMOS, À TRANSE ESCURIAN ELETRIMENT DE TREMAVANTO AMPRIADAMEN EL SU MOVEMBRICO, NAVA ESCOTO AL PROFESSOR SE CALLA, NAVAGRAC DE SU PROFESSOR A LABORO DE SULVADADA NAVAGRAC DE SULVADADA NAVAGRACA DE SULVADADA NAVAGRACA DE SULVADA EL PACO SE DEPOSITADA BILA FECIMA PACORRAMACA, PARA TAL EFECTIO, SILA CLEITIA SAMCASIA DE PEL PROPREDIORE ESTA CONTRATADA CON BENDRATE SA, BERA BANCONER, ISSIG, O SCOTIDENANA INFERLAT O A TRANSE DEL ESCUEJAM INFERMENDADA DA SPET (SICTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS, INFERRENCIPRICOS) SI LA CLEITA FERTENECIE A UN SANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONACOS.

señaja, como domicalo para todos los efectos de este ajto j e duranso húmero 261 p.m. colonia roma norte, delegación Tal 08700, ciudad de México. JURÍDICO EL UBICADO EN N CUMUNTEMOS, CÓDIGO "I de Reportizioni" Paus, descrios de l'avakersal Los descencia de colavo delles Acorines colin.

La consermación de la Mentillor Paus Los descencias de colavo delles Acorines de la Mentillor A. Republica de la Contracto d

E COMPONADAD CONTLO PREDASTO ENEL APTÍCULO SI FRACCIÓN NO DEL "R. AKSSP". EN CASO DE REPANADA ENTRE EL CONTENIDO DE LA SOLUCITUD DE COTUZAÇÃO Y EL PRESENTE NISTRUMENTO JICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIAO EN LA SOLUCITUD DE COTUZAÇÕN.

ASSUBAD, "EL PROMEDION" PODRÁ OPTAR POR COBARA A TRAVÉS DE FACICIONAE FRANKOÈRO CONFORME AL PROCENAN DE CADELANS PRODUCTIVAS DE MACICIAL FRANKOÈRO, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCO DEDESARROLLO COM "EL INSTITUCIÓ"

IS IMA PERSON MERIM, CONSTITUIAN DE CONFORMANDO CONTALESISA, COSA MEDICAMA, SECURI ISTA NEI A. TESTIMANO, DUE CONTRESE N. ESCURITURA SEÑAJA DE 18. A TESTIMANO DE ESTE TRANTO QUE SE BOLCETTRA DESCAMBATE INSCRITA, EN A. RECESTRO HEREAU. DE TRENDAMENTS EN SU CANO EN A RECESTRO PARROUM, DET JESTIMUTO CONTUS MÓMENOS SERSIMOS MEDITADOS EN LE, AMERICA DETE NISTRAMBETTO JARDOC. EN DISO DE QUE "SL PROMERDAM RÉCIA PAGAS EN EXCESO, GESSEN REINITERNA US CHIPTONIS PAGAMES EN DISCOS, DA MEDICAS DORREPONDENTES, CORPORAS LA INTAGA QUE ENTAN EZAN LA LUE NO RIGIGAGO EL LE PERDANCIA, HALLA COROS DE PRANDONO MAN EL PAGADO EXCENTAS ESCASES. LOS REGISSOS ES CALLADARIO SASER LAS CHIUTANES PAGAMES DE PAGADO EXCENTAS PAGAMES DE PAGAMES SER DE LA PERDA DE SUBTEMA MANCA DE PAGADO EXCENTAS PAGAMES DE PAGAMES DE CALLADARIO SASER LA SENTIMO DE PAGADO EXCENTAS PAGAMES DE PAGAMES DE PAGAMES DE PAGADO EXCENTAS PAGAMES DE PAGAMES DE PAGADO EXCENTAS PAGAMES DE PAGADO EXCENTAS PAGAMES DE PAGADO PAGAMES DE PAGADO PAGAMES DE PAGADO PAGAMES PAGAMES DE PAGADO PAGAMES PA

U APOCENACO LEGAL. SE BACUENTRA A BUMMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL ERORY DE CAPL'ORMUNAO COM LA ESCRITURA PÁBLICA SEÑALICIA, EN B. ANDERSO DE ESTE ENTO Y MAUFEETIK, AUDO PROTESTAS DE DECRA VERDAO, QUE NO LE HAN SIDO REVOCIÇAS AI PONDAS, HI LIMÍTADAS EN FORMA ALGUIMA HASTA LA FECHA. E. PHOSO CREATES HE SCHOOL CONTROL STATEMENT OF THE STATE

HAMBERIA BALO PROTESTA JE DIECKE KERDAD, NO ENCONTRAKSE EN LOS SURILESTOS DE COS. ILOS DA Y 80 DE LA LEY DE JOCUISICIONES, ARREDIOAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR 10, ENADELANTE LAKSEY. I LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN. EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DIBIÁNS TECNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL EPARA CUMPLAR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO. CARRETA, MEJAS, LUCHA Y COMPRISIDAD ES ENTRESA, "EL REFORMEROS SE CURRIPUESE". A
ERIFICIAR A, "EL MERTIFICA CAS ESTES CAN ESTE ENTRESA A, "EL MERTIFICA CONTRATO,
ARCAMANDAS EL ANS COMPATIENTAS, ESPECIFICACIONES Y CANTRACIOS SE ESCENISTA COMPATIVA CANDRA PER ESPECIFICACIONES Y CANTRACIONES A LOS CONTRACOS AS COMPATO, AS COMPATO,

DUE QUE TA PROMETICAM SE ENCALEMBE EN LOS SUPUESTOS SERVAJOS ANTEROCRIBANTE. TRATO SERVA NULO PREMA DETERNANCIÓN DE LA AUTORICAD COMPETENTE DE CONFORMONO ESTARLEDDO EMEL ARTICALO 15 DE LA TANASIP PLOSO, LOS BENES DESENÁN ENTRENAISE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DAS INTURALES SALIBIOTES A A NOTIFICACIÓN DE LA ADALDOACIÓN, POR LA CANTIDAJ TOTAL, PARA EFECTOS DE ALTA SE ESBENANTA DORBATO TEREFONOVIDA LA SENARIO SANTAR, LA DECENTRO DE ANTÍCALO, LA CANTIDAD DE PREZAS, LA FECHA Y LUGAR DE SITIREGA.

I BRILLYASO, BIST TREAL MUDRESCE EN PUEDIFICIAL MESCARRIO ES HALESCARRIO DE LA BANTORO DE LA BRILLYASO, BIST TREAL MUDRESCE EN PUEDIFICA CARRIO DE LA CARRIO DE LA CARRIOTA DE LA CARRIOTA DE LA CARRIOTA CARRIO DE LA CARRIOTA CARRIO SOCIAL, SE COSTANA CARRIO ES CERCANOS CARRIOTAS CARRIOT

COMPODE A 10 PRENSTO EN LOS ARTÍCUCAS ED ELA LANSSEY Y REJ ES SI REGLAMBRIO, "EL RECORP, EN SOSI DE AUTORIBLA, NORTÁS O INSPECCIONES QUE PRACIQUIE LA BERTILLETE, DESARGA DEL ENCONTRE, ED EL MENTILLETE, DESARGA DEL ENCONTRE DE LA BERTILLETE, DESARGA DEL CONTRE DE LA BERTILLETE, DESARGA DEL DICIONAR LA RECOMAZIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIENA, REJAVIAN A.E. PRESENTE LIMAGA DE ERIFERDA. LA POTRESA, DE LOS BERIES POR PAPIETE DE "EL PROPEIDOR" ESTA PER ALMOCALE VAN CALLES MANOS DE LOS BERIES POR PAPIETE DE "EL MANOCALE VAN LIFERDA DE LOS CALLES MANOCALES MANOCALES MANOCALES DE LA SALVARA CONDO DESCRICA DE LA SALVARA CONDO DESCRICA DE LA SALVARA CALLES DE CASA A TEMA MONSA LA PEREZONO IL A ELEMENTA CANDI DE LO CANTINOTO DE LA PESCANA QUE SOT L'ESTAMBLE PAR DE SE L'EMMET ANTA DE BRITTECHARCISTONI DE LO CANTINOTO DE LA PESCANA QUE SOT L'ESTAMBLE PAR DE SE L'EMMET ANTA DE BRITTECHARCISTONI DE LOS DESCRICATORISMOS DE LA PROPERTO DE LA PEREZONA DE LOS DESCRICATORISMOS DE L'ANTINOTE DE LA PEREZONA DE L'EMPERANCISTONI DE LOS DESCRICATORISMOS DE LA PROPERTO DE LA PEREZONA DE SE CONSIDERARÀ COMO TERECA POPRITUR HASTA LOS SI CIUMAS) DÁS VATIGALES SISIENTES A LA NOTRICACIÓN DE LA ADLINDICACIÓN Y POGETRICO A NOCIÓN FECRA VIA MÁNIAN DE A CIUMTIO) DAS MITURALES DE ATRASO CONTA APLICACIÓN DE LA FERM COMPINCIONAL CORRESPONDIENTE

ARTERIORES, "L'AS FARTES" CONVIDIEN EN OTORGAR EL PRESENTE CON LAS SIGUIENTES: CONTA BRITISA SE EMITINÁ DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVERDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DONCIE SE REMUZA LA ENTRECA.

LES SEGRESSES ENTENCHOS ESTAN DISTRIBUTANOS, AS PROVIENZAS PAR INTERNET, A TRANSICIE LA PROVIN METROPET A TRANSICIE DE LA PROVIN METROPET DE PROVINCIPATES BERGON, EST. DISTRIBUTANOS CONTRATAS CONT NOTION. RESPONMABILITAD: "EL PROFEDOR" SE DILLON A RESPONDER POR SU CLETTA Y RESCO.
LOS DARÍAS Y DESCLUCIOS QUE DOS MOSECONES DO SE CLADAS DE SU PARTE, LUCACIÓN.
LOS DARÍAS Y DESCLUCIOS QUE DOS MOSECONES DOS BLADAS DE SU PARTE, LUCACIÓN.
LISTADOR DE COMPONIMADO CONTO ESTABLECCIO EN EL APTÍCULO SUCILA TAASSE".

REA, COLETO DEL CONTRIOT. "EL PROPEDIOR" ES OBJORA A PITEZARA "EL INSTITUTO" ES, ALISTAMORIE ESTRUMENTE, ALOS REDUZIORIENTES Y N. LAS ESPECIFICACIONES DE ESC. PETALADOS EN LOS AMEZOS (1985), A PORTO DE CONTRADO PER PESE PARTO, ASÍ COMO A LAS CONTRIONES DE LA SULATITUD DE CONTRADON Y OFFICIO DICACIÓN DE LOS CUALES DERIVA EL PRESENTE CONTRADO.

IM-INPORTE DEL CONTRATO-COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA LA DE LOS BENES OBLETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MISTIT ML A "EL PROVEDIONE" LA CANTIADA MODICIDA EN EL ANVERSO L'APLESTO AL VALOR AGREGADO (1::A.)

RATO, DE CONFORMIDAD

PARTIET CONVERSE (DE EL PRESENTE NOTRABBRIO JARRÍDOS SE COLIZBA, RAVO ().

100 DE FINENCIA DE LA PRESENTE NOTRABBRIO JARRÍDOS SE COLIZBA, RAVO ().

100 DE FINENCIA DE LA PARTIE DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA PARTIE PARTIE NOTRABBRIO DE LA PODRA FAGISFA VARIÓN DE CONTRABA PER LA PARTIE NOTRABA DE LOS DE MANDRAS, ESTIMALIERA, SE CRISTRAVAN (LO DISPUESTO DI VALET) AVACEMAN DE LOS DA BRONZAS ESCRIVANTES. (EFECTIVA Y SATISFACTORIA ITUTO" PAGARÀ EN MONEDA DEL PRESENTE CONTRATO. RE JOAQ QUE LA PHORMA DE METRIANET DE PROVEIZIONES MO SE DIALIZATRE DE FRANCIONMENTO, DE LOSSO LA DETIDIANO A LA MANA TELEPRIMA MA LA CARRO DE MONTO EN DIVERS DE CONTROL DE LA PROVEIZIONE DE LA TELEPRIMA DE LA PROVEIZIONE DE LA TELEPRIMA DE LA TELEPRIMA DE LA PROVEIZIONE PER LA TELEPRIMA DE LA PROVEIZIONE PER LA TELEPRIMA DE LA PROVEIZIONE PER LA TELEPRIMA DE LA MANTINE DE LA MONTO SE CIAMA PARO CORRESIONA PARA LA TELEPRIMA DE LES LALLAMANOS ELEPRIMA POLO CORRESPONDA PARA LA TELEPRIMA DE LES LALLAMANOS ELEPRIMA POLO CORRESPONDA PARA LA TELEPRIMA DEL LA LAMANOS ELEPRIMA POLO CORRESPONDA PARA LA TELEPRIMA DEL LA LAMANOS ELEPRIMA POLO CORRESPONDA PARA LA TELEPRIMA DEL LA LAMANOS ELEPRIMA POLO CORRESPONDA PARA DEL CARRO DE LA TELEPRIMA DEL LA MANDRE LA CARRO DE LA TELEPRIMA DEL LA MANDRE LA TELEPRIMA DEL TELEP

ES ESCRIPCIADO DE "EL REVISIDADE TIMATOR Y CORTAR CON LES CANSE DE ACCESA PERMA ACCESTA A PORTA EL REVISITO DE REVISIDADES DA ACCESA L'AREA ESTAVO. ES OS CÓMBAS EL REPOSICIÓN NO CIENTO REVISIDADES EL TACADO NA PORTA DE DESENHA EL RESPONSO EL SE CONTROMENTO ACCESA DE PORTA DE PORTA DE PORTA DE DESENHA EL REVISIDADE DE LORDERIDADA EL TODADO DE ARCOSCOLOS ES ACESTO LABOLAS EN DIANADO SE POST, OCO COM ROTAN MOTOR EL DADA DE RESPONSO LA PORSONO DE ACESTO DE POSTA REVISIDADE DE POSTA ESTA ENDRES. TODAD DE RESPONSO LA PORTA DE POSTA DE POSTA DE POSTA ESTA ENDRES. TODAD DE RESPONSO LA PORTA DE POSTA DE POSTA DE POSTA ESTA ENDRES.

DE LOS 3 (TRES) DÍAS ZCA POSTERIOR A ESTE DIS O EN LOS CASOS EN ADMINISTRATIVA DEL

RECEIRAL, FORMAY COMINGONESS DE PAGLA NO SE OTGORONAM ANT "SL. HAPPICEDON" IN M. PLE DEVINGANOS ILOS BREEN, DE CONSO COM MIGLIOS SIDELA MASSEY VÁDE SU RECLAMBRIO DE PAGODO COM MIGLIOS SIDELA MASSEY VÁDE SU RECLAMBRIO DE PAGODO COM MIGLIOS SIDELA MASSEY VÁDE SU RECLAMBRIO DE PAGODO COM MIGLIOS SIDELA MASSEY VÁDE SU RECLAMBRIO DE PAGODO COM MIGLIOS SIDELA MASSEY VÁDE SU RECLAMBRIO DE PAGODO COM MIGLIOS SIDELA MASSEY VÁDE SU RECLAMBRIO DE PAGODO SU RECLAMBRIO DE PAGE SIDELA MASSE SIDELA SU RECLAMBRIO DE PAGODO SU RECLAMBRIO DE PAGE SIDELA SU RECLAMBRIO DE

TEL INSTITUTO" PODIAL CHANCELAR LAS OBRAGES DE REPOSICIÓN.
WITURAL ES PORTEDIORES A BLEMEN ALLAN DOLO ACASE EN ORIENTE.
PERMODO, A CALIN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS DEVES DA LES ESTALOS QUES "EL, INSTITUTO" HAYA, INCIADO EL PROFEDIAMENTO DE
CONTIRATO.

A NOTIFICAÇÃN DE LA CAPLELAÇÃN DE ÓRBIBIS DE REPOSIÇÃO. SE HIRÁ DEL CONCIDAMENTO DE 19. REVINEIDADE A TRAVES DE LA DIRECCIÓN BLECTRÓNICA (<u>HTTP:SSA ILASS COBLAD</u>) YO CORRED BLECTRÓNICO NO LIAMADA TELEFÓNICA. SER CANCELADAS A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" BAJO LOS

INCLUDAND IN PRESTA ENCICANOS BILLOS PLAZOS (MENURDOS POR LA NECICONI DE CONTROLIGO DE LAS ÓRCIENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SIGUIENTES SUPJESTOS: DIANCADE DIE ILA BERGIN.

DIANCADE DIE ILA BERGIN.

DIANCADE DIE ILA BERGIN.

DIANCADE DIE ILA BERGIN.

DIANCADE DIE DIANCADE DIANCADE TO DIANCADE DIANCADE DEI METTUTO.

DIANCADE DIAN

REPORTEDOR IDERAS CENTRE SEL COMPONDANTE SOCIA DICITA, EN EL ESCLEM EL UNICADO LECUTIVOS. ON LAS EXPERIENCIANES INMANOS DE RESURS SOCIAL CON INSTRUMENTA MUNICIPARA, A MUNICIPARA A MUNICIPARA A MUNICIPARA DE RESURS DE LAS ORDENES DE REPOSICION PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DE "EL PROVERDOR" ANÁLISIS POR PARTE DE "EL INSTITUTO", BALD LOS SIGUIENTES SUPLESTOS:

DAMISTANDOR DEL PRESENTE CONTRATO
COCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGAL
TRABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA A
A TRÂMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DI
LICADOS EN LA TRAFECIMINA
LICADOS EN LA TRAFECIMINA IEN DARA LAMITORECCIÓN PARA QUE LA DO A LAMICABLADO EN EL ANEXO CUENTAS ACUSA, AMENDACIÓN DE DOCUMENTOS DE SE ENCUENTA QUE SE ENCOPOTRAN COMINCIONES DE ENTREGA." EL PROVEEDOR" DESEN ORDEN DE REPOSICIÓN A JAS TARBAR CUALDO SE O OPORTURA, SAUYO QUE EL JASSIO CONCOLA CON U ENTREGA SE RECORRERA AL SIGUIENTE DIA HABIL CUANDO SE SUPERE LA CANTIDAD MÁXIMA CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" O ESTE CONTRATACIÓN

THA CONTROLE CON UN DÍA DHÁIBE. Y "EL DÍAS INHABLES SIGUIENTES CONTARÁN IS CONVENCIONALES.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BERIES. LAS IMANOBRAS DE CARRA Y DESCANGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "SL PROVIESDOR", ASÍ COMO EL ASECURAMENTO DE LOS BERIES, HASTA QUE ESTIOS SEAN RECIBIOS DE CONFIDRADAD POR "EL INSTITUTO".

EN PROPORAN OUT, LOS BACES SE SINSERIEM POSICIONARIEME BENIGLOSSE, CON LAS BENILLING CORRECTION DE MARCONITE MUNICIPALISE DE BAUNTA SELLA DE GEOLANDE EN PROPORTION DE MARCONITE MUNICIPAL DE GEORGE DE LOS GEORGES DE L

E JOSADIO (del "A) INMENDOR PROBENTE SU (PRIO) HACITINA COI EFRONCE O DEFICINA CONTROME. A LO REVIENTO LO LI UTILI. A L'ALTIONI CON LO LI UTILI. A CONTROME. A LO REVIENTO LO LI UTILI. A L'ALTIONI CONTROLLO LI UTILI. A REVIENDO PER L'ALTIONI CONTROLLO LI UTILI. A REVIENDO LI UTILI. A L'ALTIONI CONTROLLO L'ALTIONI PIÈ PIÈ L'ALTIONI CONTROLLO L'ALTIONI CONTROLLO PIÈ PIÈ L'ALTIONI CONTROLLO L'ALTIONI CONTROLLO L'ALTIONI L'ALTIONI CANTROLLO L'ALTIONI CANTROLLO L'ALTIONI CONTROLLO L'ALTIONI CANTROLLO L'ALTIONI CANTROLLO L'ALTIONI CANTROLLO L'ALTIONI CANTROLLO L'ALTIONI L'A

LA BYTREGA DEBENÁ REALIZARGE A NIVEL DE PALLET (TARBAN LA CUAL DEBENÁ DE 48 CAJAS POR TARBAN LA CUAL DEBENÁ DE ESTIAR BARLAYADA PARA OPTRAZAR LA ESTIBA.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS RIERIES ESTAGAN SULETOS A JUNA VEDEPICACIÓN VISUA. ALBATORIA, COM OBLETO DE REDVIARA QUE ES GANERALES CAMPONAE COM LO BECREPCIÓN DEL CUPLAÇÃOS DE ARTÍCULOS, ASÍ CAMO, COM LAS CANDROMES DESAFORAS EN EL RESERTE CONTRATO, CONSEDERAÇÃO CANTERAD, DEPAQUES Y BRAVASES EN BLIERIAS CONCICIONES.

BANGALMA CASO, SE CESSÁ, MICHORAS EL ENCOCROTA CON SETES, SI NO SE NA DETERMANDA Y ROTEGORADO A "EL DESCOCOCACO DE CONTRACO A CONTRACO EL CONTRACO A CONTRACO DE CONTRACO A CONTRACO DE CONTRACO. CONTRACO DE CONTRACO. CONTRACO DE CONTRA

ää≱ã PANA EL CAGO QUE COMERCIANDAN, SERÁ CAUSAL DE LAND RECEPCIÓN IDE IGUI BIBRISS, SI BITTOS AN SON BITTEREACHOS CONTLOS RESURAS TRES CARRIAGO, DEL CARRIAGO DE LA TRANSA QUE DE PROPERTIOS BETRA TRANSA UN SER O CONTRA SERVA DE LA CARRIAGO DE CONTROL DE CALADO DE LA FARRIACIONE.

"EL PROMEIDOR" SE CISLISA A ACHERIS A CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE DENTIFIQUE LOS SIGUIENTES DATOS:

RAZONA SCOLAL.

MINESON DE COMPINATO O PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

CLAVE DOMPLETA.

DISCORPOZNIFIRA, BIEN.

PRESENTACIÓN DEL BIEN.

FRESENTACIÓN DEL BIEN.

LOTE Y CULTUCATAG (EN CASO DE APLICAR).

LOS BRASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESOS, LOS FRAMILOS DEBERÁN CONTENER. ETIQUETAS SIN CURRIRI LEYBROAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLANE DEL BIEN A 10 DÍGITOS.

CONTRA

ONE RESULTAR QUE MENTRAS NO SE CURRA, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE EMPRESA ESTAMEGONAS, "EL MISTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

QUINTAL DE LAS MONINAS Y LUCRICINS., LOS BERES DESERVA CEN NEPORS, CUAPLIR CON LAS MENEROS DEL PROCESSA, Y A PRIT, NE DE ESTAS, COS IL LAS MENEROS METERANDANIAS, ESE CONFERICACIÓN DO ILLO DOS SENSOS DE LAS MENEROS PERSONAS DE ESCRIPACIÓN DE LOS DEL CONFERICACIÓN DE LOS DEL CAPOS DE LAS COMUNICACIÓN DE SENSOS DEL CAPOS DEL CAPOS DE LOS DEL CAPOS DEL CAPOS

BECIA, CALIDAD DE LOS BEHES, "EL PROMETIÓN" DESE EMPREÇAS LOS BEHES CONFIGNIC A LO SOLUTIMO DE 10.05 REGUESTOS Y LAS ESPECIAZIONES TÉCNICAS ESPASACIONS DI ESTE CONTRINCO, SUS ANEXOS, LA SOLUTILIO DE COTENACIÓN Y EL OPERAN DE HOTEFICIÁN DE COLUMPIACO.

LO QUILDO DE COS BEIGÓ SERRA ESTA ALMANAN PAYS E PREVERENE E QUE HA SAN ÉS MANO DEVINIDADES ES SER MAND DEL GERÁ DEL SANCERO COMBISMA A MANDA DE CHATRATUL US SOSTINS QUE SE GENERA PAYS ESTE CONCENTA COMBISMA A MANDA DE LA PROFESSOR CALADON PAY ES BERTIFICO DE LA PRÉSENTE CONCENTA DE CONCENTA ESCAPA DE ANTICA DE LA PRESENTE CONTRATO, MÁS MÁDOS, LA SOLUTIO DE CONTROVEN ES CARADOS DE REPITECACIOS DE ALADONOCIOS.

SÉTIMAL CAME DE LAS BEIRES. "EL RETITUTO POR CONCLUTIO DEL AMANISTRACION DEL COMPATIO, CRARÁ SAUTIFRA DE RESERTO DA POR CORRES ALEMBRANDA Y L'ARMENDADA DE ATRIACO, COMPATION CRARÁ SAUTIFRA DE RESERTAN DE PORTO DE RESERTAN DE PORTO DE RESERTAN DE LAS BEIRES ANTIGORIS DE LA CONTRO DE RESERVAN DE LA PERIO DE RESERVAN DE LA CONTRO DE RESERVAN DE LA PERIO DE RESERVAN DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DEL CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DELA CONTRO DEL CONTRO DEL CONTRO DEL CONTRO DEL CONTRO DEL CONTRO D

OCTANA. DEPALUCIÓN: "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTACIAS DE LOS BEDES A "EL PROVEDCIO", CUAVIDO CON POSITISMORDO A LA ENTREAS DE COTES CORREDIOS SE DEFECTE EL MAND DEFECTO DE LOS LOTES ANTERIORES O ESTOS NO HAYAN "DO CAMERADOS."

"EL (METITUTIO" PODRÁ DAS DISPOSACION FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CAMENDOS YO RECOLECTADOS Y APLICARÍA "EL PROMEEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA» CONTRIBUCIONES». LOS IMPUESTOS Y DERECHOS
SUBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS.
BUENES GUEETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS.
MATERIA, EN DASO DE LIBOR
PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁ CHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS AGOS POR "EL PROVIEEDOR" CONFORME A LA E BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y ESRAN A CARGO DE "EL PROVIEEDOR"

AT INSTITUTO, SOTO CRIBINA ET BECATEZ AUGRALEZ EN LY WALEUN (A, Y) de ychemo y to estamplo o translada y transl

THE PROFITEDAY, EN AU CASO, CHAPLEN, COM, LA RESPIECZAN DE DIE TRABANDOTIES DE LE RESARD CALACTIEND DE RELIGIA COMPA, LA LONDI CHE, LA MODE DE LA COLOTA ÉRESTO PRIVANEZA CALEDAYA LIBERA, LA PROFIEZZA DE LETTEN COLOTA LIBERA PROFIDEZA, PA LA PRIVANEZA CALEDAYA LIBERA, LA PROFIEZZA DE LA COLOTA DE LA CALEDA CONTRA LA CALEDA COMPANIO, PAR LA CADIZALO DE RELIA LOTRE RESPUNDO COMPANIFICA DE LA CONTRADA DE LA CALEDA COMPANIO. DE CONTRAPRESTACIÓN PAR LA COLOTA COMPANION DE LES CALEDO CESTO COMPANIO.

RESEAR PRIMERIO. AN ERITER YN MARCIA, "IN PROMERCIO ET CULCA PARA CONTR. METTITUTO YN CHARLES AND CONTR. METTITUTO YN CHARLES AND CONTROLLES AND CONTROLLES

DÉCIMA SEGUNDA- GARANTÁS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÁS QUE SE ENUMERON A CONTRAUXCIÓN:

A) QARANTI DE LOS BEIES, "EL PROPEDIA" DESDA BITRICHA EXCITO PRETENDIADENTE EN PORT LUCHERICHO, DE LO LAV POR INVESTES SURPRESISTAMIFICIENA, GARANTICE QUE EL PERODO DE CO QUE ENTREMAR NO PORMA SER METORA A 12 (DOCS) ASSES, CONTADOS GHIREMA DE ESTOS. R. JUNTO CON LOS BIBNES, IR SU PROPIO DENECHO O A E CADUCIDAD DE LOS BIBNES IS A PARTIR DE LA FECHA DE

HO DESTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVIEDOR" POURA BIT MARINA MARTÍA DE GIRBORO POURA BIT MARINA DE ANTIGOR DE CONTROL DE CONT

394 entregan los benes amparados en cada Conxiluya el plazo pactado como entrega Un día inhabil, en cuyo caso la fecha de L san dar lugar a la apucación de penas BAJO ANGUNA CIRCUNSTANCA *
QUIEVE) MESES, CUANDO SE ACRE
FECHA DE FABRICACIÓN, LO CUAL I
CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (I TO" ACEPTARÁ BENES CON I OS BENES TIENEN UNA VOA ÚT RAVALADO NEDIANTE OFICIO I L INSTITUTO". I CADUCIDAD INFÉRIOR A 9 LÍTIL MENOR A PARTIR DE LA DIPOR LA COORDINACIÓN DE

АБЛИВСИВА, У NO SE НАУА НЕСНО НО НАУА АСВРТАВО В ШСВЕЛЕНТО

A MEMO À

"EL PROPREDOR" QUENA OBLIGADO A BRITEGRA A "EL MISTITUR" LA ONISIÓN DE CONTINATOS, UBICIDA EN CALLE DIMENIACO MÁDEDO 291 10º P DELEGACIÓN CAMANTERÍSCO, CODIO POSTAL GENO, CUINADO DE MESICO, QUE PARA TAL EFECTO SE PROPONICIONAR EN DICHA DIVISIÓN. LA PÓLIZA DE FANZA, EN LA PISO, COLONIA ROMA NORTE, O, APEGÁNDOSE AL FORMATO 5 ÷

FOR PATCH IN CHARACTER OF THE PATCH IN CHARA

E. ADMINISTRACIOR DE ESTE CONTRATO SEL ICITADA EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 (TREMIA) INTURALES POTERIORES A LA VESECIONIÓN DE CAMPAMISTRO O TERMINACIÓN DE VIGENOS ESTE INSTRUMENTO JURDIDO LA CHICEJACIÓN DE LA GARANTÍA DE CARPLIMENTO AL CONTRATAVE. AND OF

DIRECTOR EL AGALATIA DE CHIEN MINITO, EN EL SENERTO DE CLE SE MINITATO Y YORA AND OVARIGAMA SUS MERGESAS, ECORGEM ANDOTOS DE LOS ANDA CHE A PESSORI CULTURATO. EL PROFERIOR SE CRUSIA A COTORNAS EL BADICOS DE LA PAZAZA DE GRAVATA ORGANIZAMENTE ENTREACADA, EN EL CLE CANSIETE LAS AUDICONDESS O UNADOS SEN LA RESPECTIVA PARAZA, DESCENANDOSE LOS MUNITAS TENÀNOS Y CONDICIONAS SENERADOS EN LA PERSONELIDAR A MASA TANDAM EDITITIO DE LOS SE DEZZ DAS MOTURALES POSTERIORES A LA FRANA EL CONDICIONA MASA TANDAM EDITITIO DE LOS SE DEZZ DAS MOTURALES POSTERIORES A LA FRANA EL CONDICIONA SENERADO.

DÉCINA TERCERA- EXCUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA RJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUANDO

AS EXECUAL MANIBORATION DEL TEMPORE EN CONTRATO.

NA "TR. PROPRESSION EN A PERE FRANCASE CON MANOS DEL CO ALCORDORIS EN CONTRATO.

ALCORDORIS LA ALMANA A SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ALCORDORIS LA CALIFORNIA DEL PRESENTE CONTRATO.

AL DIAMONE EN A CONTRATO DE CARLO DE CONTRATO.

DIAMONE EN ANCIENTA EN CENTRACIONO DIAMONE PREMA SO CALIDAD REPORDES LA CONTRATO. DE C

DE COMPOSILADA CON EL AFFICILO ÀL FRACAZÓN II DEL REGLAMENTO DE LA L'ANSER". LA APLIDACIÓN DE LA CREMITÀ DE CUMPLIMENTO SE MARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA BELBACIÓN AVANITIZADA.

LAS PRIMAS COMPRICIONALES SE APLICAÇÃI CUMOD. POR ICAUSAS BIEDTRÁLES A "EL PROVIEDOR", LA BIERDE NE LOS BRIESS SE ESALUÉS CONTATIVAS, CONSIDERANDO FIAÍA ESTA EXTENSIMACIÓN LA TEXPA COMPRIENA O PACTICA CONTRACTIVALISMIE BIERE LAS PARTES, CONSIDERANDO (O SICUEDITE) DECIMA CHANTA, PENAS CAMPENDIMALES, DE CONFIDAMADO CON LO ESTABLICIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE JA "DÁASEP" Y 59 DE SU RECLAMENTO, PROXEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONFEDERACIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BEPLES.

LA PEUA COMMENCIAMA, MULCIAIE A "EL PROPRESSOR" POR CULO DA DE ATRIADO SERÁ COLOJACADA SOBRE EL JULGO DEL BREVIA DE INTEGLODO DI TECNO Y MASTA, LA RECEPCIÓN DEL JESSA DA BRIESA ATRIACACIÓN (ET EL SIBRITTON SA LONGESCHA EL JAMESTO AL VALOR AGREGADO (VA.A), POR LAS SIGNIBITES REGLAS.

A. EMBRITANDO DEL PRESETTE CONTROTO SER EL REPUREDO DE DETERMANA COLCULAR Y

NOTICIDAS. PLE DIRECTOR DE SER SER DEPUBBLICA SEL DEL PRESENTO O

LOPITOR Y NUEVA DEL S. SECERA TRE MILLIAMA, DEDITOD DE LOS EL PROCEDIDAS MEMBRISA

SALAMENTA LO QUALIZATION DEL MONTRO DE LOS EL PRESENTO DE

OMETO DEL PRESENTE ASTRUMENTO, MENDON, Y COMMINDAS (DE HOLLEN, MESTOS

OMETO DEL PRESENTE ASTRUMENTO, MENDON, Y COMMINDAS (DE HOLLEN, MESTOS

OMETO DEL PRESENTE ASTRUMENTO, MENDON, Y COMMINDAS (DE HOLLEN, MESTOS

OMETO DEL PRESENTE ASTRUMENTO, MENDON, Y COMMINDAS (DE HOLLEN, MESTOS

TO ARTITUTO RECONTANTA LOS COMMONES DA ESSALTO DE APLIÇÃO LA PEJA COMPONENCIA SOSEI COS APAGOS DEL CENTRA CUESTE Y LA MENDAR PORTO DE TRAVELEGAR ANTO UN ANTONIO DE DECOMPIA A US COMPINADES DE RESULTER NE APLIÇÃO LOS SUBCIDAS SEÑALADAS EN LOS DEPARADOS DEL TRAVESCES DESEMBLADAS DEL SOS TERRETURAS DEL SOSEI DESEMBLADAS EN LOS DESEMBLADAS DEL LA METERA DEL LA PELÍCICIA DEL LAS REMA COMMETCIONES ESPA LE JAMONTO DE LA GASANTÍA DE COMPINISACIÓN.

PREA, AUTORIZAR EL 1940 DE LOS BENEZ PREPARMENTE. TR. REVIERZOR TROBE UNE HERRI AMBRITO LA LAMBON CHANADONUME A PAUDAGE COMPONIRO LA LOS MONTOS DE EL PRESENTE CARRINTO, EL LAMBON DEL COMPUNO USERA, EL RESENVAGAGE DE L'ESPEDIA QUE SE CARRINTO, EL LAMBON CHANADON DEL LOS ÉL DARON DES SENVERIES DE A LA CONRELIENT CARRINTO, PER MELICIPIO, DEDITAD DE LOS ÉL DARON DES SENVERTES A LA CONRELIENT DE ROCAREN HISTÒRI.

REMAN, MERINA, REDICODIOSES, CAN HIRMANDICIO EL LO DEVERTO BILLAS ARTÍCLIAS ARTÍCLIAS AN ESCENA LES CONTRA CANCENTA ARTÍCLIAS EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL SEGLIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES. CALCULO, APLICACION Y

EL MONTO MAXIMO DE APLICICIÓN DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESILTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GAÇANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBNA SERV. TERMANDIA MEDIDADA, EL OMPROMEDO DAL DI STAMEDO DEI LA MINISTATA MENDRA MENTANDA MENTANDA

EN ESTOS CACIO: TEL INSTITUTO" RECIPIOLANA A TEL PROVINCIADO DOS CASTOS NO RECUPERAGLES.
EN QUE HAVA INCURRIDO, SERPRE QUE ESTOS SEAS HACIMANEOS. ESTEN COLIFRODADOS Y SE
PERACONEN DIRECTIVAMENTE COVID. EN PERSONET INSTITUAMENTO AUDIONO.

DECLIA REPTINA. HECKSICIN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRÀ RESCINEN DUMINISTRATIVALACITET Y SIN RECESSADO DE RESCULSIÓN ADDICIV. ERROPA EL PRESENTE CONTRATO EN CAUCHER MONETRO DURATO "EN RAPESCRA MICHILAS ANTIVO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANETA BUNCATIVA MAS NO LIMITATIVA EN ERMIZIA SE SERVALAR

مبر ح JAMON DE SERIOSEE LA GRANTÀ NE CHEMINATO EN PESCRETE CATRINTO, A MAS TARRACERITOR ELLO BEZTARE NA LIMANO, POR CATRICA LA NA CARRACA DE L'ARRACA LA NA CARRACA DE L'ARRACA LA NA CARRACA LA NA CARRACA

MOUREN TITULO Y A FAVOR DE FORLIGACIONES DERIVADOS DEL DERECHOS DE CORRO, PREVIA

ODNICEPTO DE LOS BIENES O CHALCINER SITUACIÓN

SOCIALISMOS EN LOS LIMPES DE INJANE AUGITOS REPORTOS DE LA CALVILLA DE FENES COMMENCIONAES CULDIOMOSES DE RESPONTEISTRATICHO CAMPRO SE RAMBARAN O CONTRANSFRANT LAS DEPOSICIONES DE LA TALASEY, SU RESULACIONY CACCIDISMOS LABARRANTO COE FEDERA DEI LA MARTINA ST. L. PROVINCIONE DI SPINITE A EL INSTITUTO LA MARKET RACIONY VEREFICIACIÓN A QUE RESPERENT LA JULIALI, VANCINSAIS ASCIANALIOS TRACERIOS CANTONIOS.

A ME ESTOS BUILDINGS SE CHEMINAND EN EMPRENDATION DE BRITTALO SE DE L'ANA ME ESTOS BUILDINGS SE CHEMINAND DE BRITTALO SE DE L'ANA CE CHEMINAND DE CHEMINA SE CHEMINAND DE CHEMINA SE CHEMINAND DE CHEMINA SE CHEMINAND DE CHEMINA SE CH

LEGIO BEZIMA, COCINIA, MODIFICACIONES AL CONTRIBATADO, COM INSCALACION DE MOTIONA SE DE LA LAMBOR POR LA CONTRIBATADO DE SUPERIORISTO AMPONDA VINCENCIALE Y ADDRESSI LA MAREIRO RECURSORA POR A MAREIRO RECURSORA POR LA MAREIRO DE MAREIRO RECURSORA POR LA MAREIRO DE LA MAREIRO DE MAREIRO RECURSORA POR LA MAREIRO DE LA MAREIRO DE LA MAREIRO RECURSORA POR LA DEL REFIERDO ANDIANO RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA MAREIRO RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA MAREIRO RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA MAREIRO RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA MAREIRO RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA DEL RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA DEL RECURSORA POR LA DEL REFIERDO RECURSORA POR LA DEL RECURSORA POR LA DEL RECURSORA PORTURBO RECURSORA POR LA DEL RECURSORA PORTURBO RECURSORA POR LA DEL RECURSORA POR LA DEL RECURSORA PORTURBO PORTURBO RECURSORA POR LA DEL RECURSORA PORTURBO RECURSORA PORTUR

CULLULIER MODERCHICH A LOS DERECHOS CIBLEGACINES CONSIGNADAS EN EL PRESI CONTRATO, DEBERA FRUMLIDARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR RECOTTO, MAIAO CIR E SUSCICTO POR LOS SERMOCIES PUBLICIOS QUE LO NAVAN HECAD EN EL CONTRATO, QUEDES SUSTITUTAVA O ESTERA FACALTACOS PARA ELLO.

DETERMA MONERNA. RELACIÓN LAMORNAL. "LAS PARTES" CONNECTES EN QUE. "EL JAISTITUTO". NO JOJULIESE INSPIRAN GELERACIÓN DE CANACITER LOS PARA CON "EL PRESENTE IN PARA LOS INFLAMADIQUES, QUE EL BARRAD CONTRATE RAPIA LA REQUIZACIÓN IND. OSETTO CIR. PRESENTE ENTIFICABIETO JUENTO, "TONA YEZ QUE DICAD PRESIDAN, DEPODE ENQUIZAMMENTE DE "EL PROFESCIÓN". DE PRESENTE DE SUI ACUENTA REPORTADA A PLE METITUTO DO PATRICA, NA DAS SUBSTITUTO, Y PER PROFESCIÓN. DE SERMIDUT SUCIAL, LIMENDAL O DE DIVAN CENTRAL, QUE EN SU CHIGA FLUENCA LICANA A CRESIÓN, DE SERMIPUT SUCIAL, LIMENDAL O DE DIVAN CENTRAL, QUE EN SU CHIGA FLUENCA LICANA A CRESIÓN. DE SERMIPUT SUCIAL, LIMENDAL O DE DIVAN CENTRAL, QUE EN SU CHIGA FLUENCA LICANA A CRESIÓN.

*EL PROVEEDON" SE OBLIGA A LIEDRAGA "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RÉCLAMACIÓN DE NICLE LABORAL O DE SEGURDADO SOCIÁL QUE SEA PRESEJITADA POR PARTE DE SUS TRABALADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COLMETENITES.

WESTIAN, CONSLINACIÓN. EN CUNCUERS NOMERTO DISPATE IA VISCILICA DEL PRESENTE CONTROL DE LA PROFESSOR DE CONTROL DE LA REPUTEZOR DE CONTROL DE LA REPUTEZOR DE CONTROL DE LA REPUTEZOR DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE LA REPUTEZOR DE CONTROL SE CONTROL DE CONTROL SE CONTROL SE CONTROL DE CONTROL SE CONTROL SE CONTROL DE CONTROL SE CONTROL

MASSIAM, PROMEN, LEGISLACIÓN MACIANIC. "MA PARTES" SE OMINIMA A SULFACIÓN ESTIMINAMENTE PARA D'AUMINIMENTO DEL MESSIEN COMPANO, A TOMAS Y OMINIMA ME LAS CÁMULAS DE MASSIAM CANTONA Y DESTRUCCIÓN ESTIMINAMENTE MA CONTRO CHA REMANDA A DI ASTRECION EN TERROMA LES PROCEDIMENTO AUGUSTO CONTRO CANTONA CONTRO CANTONA POLICIA DE MASSIAMONO, AUGUSTO CONTRO PARA CONTRO PARA DEL MASSIAMONO, AUGUSTO PARA DEL MASSIAMONO, A CONTRO PERSONA DE PROCEDIMENTOS CONTRO Y DESAS ORIENNAMENTOS PARA DEL MASSIAMONO, A PUBLICA DEL MASSIAMONONO, A PUBLICA DEL MASSIAMONO, A PUBLICA DEL MASSIAMONONO, A PUBLICA DEL MASSIAMONONO, A PUBLICA DEL MASSIAMONONO, A PUBLICA DEL MASSIAMONONO, A PUBLI

MERIBMA SERUMA, MAMINETRACIÓN Y REPRICACIÓN. SEAN EREPONÁSEIDAD DEL SERVICION CARLOTTO, MANISTRAN Y VERRICA DEL CARLOTTO DEL REPRESENTE CANTANTO DE LES ANAMANO DE LES ANAMANOS DEL SERVICION DEL CARLOTTO, MANISTRAN Y VERRICA DEL CARLOTTO, MANISTRAN Y VERRICA DEL CARLOTTO DEL REPRESENTE CARLOTTO DEL CARL

TO DE ESTE EESTIPULADO S FEDERALES PRESENTE O

VIDERMA CUARTA. REJACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE REJACIONAN Á CONTINUACIÓN FORMAN PARTEUNTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. VICESSAM TRECERA, ARROSECCIAM. PARA LA RITERFERCICION Y CULRILLARGIO RECUMENTO ARBIDO, SAL DOMO PARA PODO AMPLELO DER MOSTE CORRIANAMENTE EL REL EL MARRA, YAME MARTES SE COMETERIA AL A. RIMONIDORNO EL LOS TREBUNALES PO COMPETENTES DE LA CAUDA DE REMICIO EL EMEMORANZO, DE LUNÇADERE CONTRO FLERIO PRO PATINA DE L'ARRIBANTAME SU DONINCILIO LES PLOIDERA CORRESPONDERE

AMBOD (MB) - CHANCIPE CONTRIBUTION OF TOTALS PELOP ENGINEER OF TOTALS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número U170064



ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 25/04/201 HORA: 09:04:26 p.n

PAGINA:

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIRNES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U170064 No. REQUISICION: 0990350061117MC01

ANEXO 1

JUAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

PROVEEDOR R.F.C. No. PROVEEDOR: 00138592

\$2,411.5 \$1,600.00 MAXIMO NET IMPORTE \$2,411.50 \$1,600.00 MINIMO NETO IMPORTE \$5.30 PRECIO \$10.00 NE TO DESCUENTO \$0.00 \$0.00 (\$ DESCUENTO % % V DE CONTI IMPORTE \$2,411.50 \$1,600.00 UNITARIO \$5.30 \$10.00 MAXIMA 455 160 DEMANDA MINIMA 455 160 ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO AC OR BOTELLA DE PO-LIETILENO TRASLUCIDO DE ILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILEN ODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE DE HULE BUNNA N O BUNNAS, PARTES METALICAS EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 IDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO P BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 M CATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, P LABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETRO JO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO E BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR'NE CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNIL ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLAS BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR RO GRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO S DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, ARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES XTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO RFC Fabricante: AIY -090923-AV6 RFC Fabricante: AIY -090923-AV6 DE ACEROINOXIDABLE. DE ACEROINOXIDABLE. Procedencia: MEXICO PARA DESTAPAR W.C. Procedencia: MEXICO PARA DESTAPAR W.C. Marca: YASAICKA Marca: YASAICKA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 350 088 0053 02 01 350 131 0019 00 01

CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDR

RFC Fabricante: AIY -090923-AV6

Procedencia: MEXICO

Marca: YASAICKA

R LAVABOS.
R LAVABOS.

\$1,300.00

\$1,300.00

\$10.00

\$0.00

Ф %

\$1,300.00

\$10.00

130

130

A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPA

TICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33

lasif. Presp: 99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

HORA: 09:04:29 p.m. PAGINA: 2 FECHA: 25/04/2017

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U170064 No. REQUISICION: 0990350061117MC01

ANEXO

ROVEEDOR

JUAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

O. PROVEEDOR: 00138592									
TAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
IOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO. 150 167 0016 01 01 DE LARGO. 100 100 \$298.00 \$29,800.00 Marca: YASAICKA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AIY -090923-AV6	100	100	\$298.00	\$29,800.00	°% 0	\$0.00	\$298.00	\$29,800.00	\$29,800.00
CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BAST ON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULI DO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O B ARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FO RRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE D IAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE L ARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLAS TICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIM ETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 +/-2% CENTIMETROS DE L ARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETRO S DE ESPESOR, CERDAS DE POLIPROPILENO, E SPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTI METROS. MACCA: NOVALTI PROCEDENCIA: MEXICO RFC FABRICANTE: ANY -090923-AV6 FRANELA PARA ASBO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CÉNTIM ETROS. 10 ANTE	300		\$16.00	**** \$000 **** \$000 **** \$000	© e%	\$ 0. 00	\$16.00	\$4,800.00	\$4,800.00
FRANKLA PARA ASSO COLOR CRUDO, CONTENJUO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y CITAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CÉNTIM ETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE 4 0 MTS. 350 429 0051 04 01 0 MTS.	<u>(</u>	er die	7 - 47	440	9 8	\$ 0.00	\$268.00	\$21,440.00	\$21,440.00
Marca: YASAICKA Procedencia: MEXICO			* €.						

JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIB RAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTE

AGC Fabricante: AIY -090923-AV6

Clasif. Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 25/04/201 HORA: 09:04:32 p.m

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

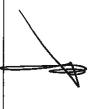
CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 0990350061117MC01 ANEXO 1 : JUAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL No. PROVEEDOR: 00138592 PROVEEDOR

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) Descuento	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NEI
NCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 + /- 2 CENTIMETROS. 350 549 0056 02 01 /- 2 CENTIMETROS. Marca: YASAICKA Procedencia: MKXICO RFC Pabricante: AIY -090923-AV6	50	50	\$257.00	\$12,850.00	e O	\$0.00	\$257.00	\$12,850.00	\$12,850.0
PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLO R BILANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDI DAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DES PRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILI NDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12 PIEZAS. MARCA: PETALO PROCEDENCIA: MEXICO RFC FADIICANTE: AIX -090923-AV6	100	100	\$35.00	\$3,500.00	ese Ci	\$0.0\$	\$35.00	\$3,500.00	\$3,500.00
RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIRZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO. MARCA: NOVALTI PROCEDENCIA: MEXICO REC FABRICANTE: AIY -050923-AV6	180	180	\$10.00	\$1,800.00	%	\$0.00	\$10.00	\$1,800.00	\$1,800.00
					IMPORTE DEI FIANZA	IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:		\$79,501.50	\$79,501.50

IMPORTES CON LETRA: MÍNIMO : SETENTA Y NUEVB MIL QUINIENTOS UNO PESOS 50/100 M.N. MÁXIMO : SETENTA Y NUEVB MIL QUINIENTOS UNO PESOS 50/100 M.N.











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170064

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGAS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES IMSS-SAI Presp: Clasif. Pres

CONTRATACION SOCIAL ADQUISICIONES SEGURO PROGRAMA DE ENTREGAS K SUBSISTEMA DE

25/04/2017

PAGINA:

m.q

SERVICIOS:47

U

FECHA:

U170064 CONTRATO:

No. REQUISICION: 0990350061117MC01

ANEXO

COSE MANUEL

JUAREZ HERNANDEZ 00138 PROVEEDOR: PROVEEDOR R. F. C. . 0 Z

APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO AC OR BOTELLA DE PO-LIETILENO TRASLUCIDO DE 600 M SUCCION DE POLIETILEN ODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE ARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS COMPUESTO ATOMIZADOR, DE PLASTICO, BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A ALCALIS CONCENTRADOS, DEL ATOMIZADOR CON BOTELLA Y REGULADOR DE ACEROINOXIDABLE. ILILITROS, TUBO DE GATILLO

DESCRIPCION ARTICULO 088 0053 U E L CLAVE 350

DE ACEROINOXIDABLE ENTREGA FECHA 0 0

PIEZAS 455.00 CANTIDAD 口口

08/05/2017

NO.ENTREGA

0

09800115090

DESTINO

PTAL

CLAS.

CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNIL. ABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETRO S DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO COLOR CENTIMETRO DE ESPESOR HULE NATURAL FLEXIBLE, DESTAPAR W.C. Н EXTERIOR, U PARA BOMBA GRO,

PARA DESTAPAR W.C DESCRIPCION DEL ARTICULO 40 0 0010 131 CLAVE 350

08/05/201 ENTREGA FECHA

no.entrega 2

0 PTAL 0980011509 DESTINO CLAS.

PIEZAS 160.00 CANTIDAD

COLOR RO CENTIMETROS DE DIAMETRO E XTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLAS PARA DESTAPA CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, DE LARGO, CENTIMETROS 1 4 4 H 73 口 日日 TICO 405

DESCRIPCION LAVABOS.

LAVABOS.

)99001150000 :lasif Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL

COORDINACION DE IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION SEGURO SOCIAL ADQUISICIONES H H

FECHA: 25/04/2017 SERVICIOS:48 p.m.

PAGINA:

PROGRAMA DE ENTREGAS

И О CONTRATO: U170064

REQUISICION: 0990350061117MC01

. N ANEXO 2

PROVEEDOR TUAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

PROVEEDOR: 00138592

W

YO. ENTREGA

ENTREGA

FECHA

08/05/2017

CEPILLO ŭ CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDE

DESTINO

CLAS.

PTAL.

Ħ

PIEZAS

130.00

CANTIDAD

098001150900

DE : ŭ ۲ 0 CM ANCHO X 1.50 +/-2% METROS

CLAVE DEL ARTICULO 01 DESCRIPCION F LARGO. LARGO.

08/05/2017 ENTREGA FECHA CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO DESTINO 098001150900 CLAS. PTAL. CON U H CANTIDAD BAST PIEZAS 100.00

4

NO. ENTREGA

350

167 0016

0 H

U H RRO PLASTICO DE 2 DO ROSCABLE, METROS, SPESOR PROMEDIO DE ARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMET S DE ESPESOR, CERDAS DE POLIPROPILENO, ETROS DE DIAMETRO EN UNO DE TICO ARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA ARNIZ IAMETRO TROS. PLASTICO DE 28 CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE LAMINA, INTERCAMBIABLE RESISTENTE ATORNILLABLE DE O BASTON METALICO CROMADO O STICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DI LARGO +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 IJ CON ACABADOS EN PINTURA O 120 +/-2% CENTIMETROS DE L N HEMBRA METALICA O DE PLAS Ħ ĽΆ +/-2% CENTIMETROS DE L DE MADERA DE PINO PULI LA FIBRA DE FIBRA DE SUS EXTREMOS ESPESOR DE DE 0.5 CENTI 6=8 CENTIME CENTIMETRO 20 MILIM CON ų O Ħ Щ

TROS. DESCRIPCION

ENTREGA FECHA

098001150900 DESTINO CLAS. PTAL.

Ħ CANTIDAD PIEZAS

NO.ENTREGA 08/05/2017 FRANELA

ហ

FIBRA 80% MINIMO PARA ASEO COLOR U CRUDO, ALGODON CONTENIDO ĸ OTRAS

ADQUISICIONES SEGURO INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE COORDINACION DE ADQUISICION DE IMSS-SAI Presp: Clasif Pres

CONTRATACION PROGRAMA DE ENTREGAS U170064 BIENES CONTRATO:

25/04/201 PAGINA:

SERVICIOS: 51

U

SOCIAL

FECHA:

REQUISICION: 0990350061117MC01

ANEXO

PROVEEDOR R. F. C.

JOSE MANUEL JUAREZ HERNANDEZ

00138592 PROVEEDOR:

ON.

|| |1

CENTHM 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE /+ 09 LA TELA ANCHO DE FIBRAS, ETROS.

MHS 0

DESCRIPCION DEL ARTICULO CLAVE

08/05/2017 ENTREGA NO. ENTREGA

Ø

CANTIDAD DE 098001150900 PTAL DESTINO CLAS. FECHA

80.00 PIEZAS

OTRAS

FIBEA CONTENIDO DE LIMPIEZA, PARA JERGA

.0 KG/CM, ANCHO 60 + RESTO DE K LA TELA ٢ 80% ALGODON MINIMO TRACCHON CENTIMETROS PESO DE NCHA Ŋ RAS, 1

CENTIMETROS DESCRIPCION 10 ARTICULO 0 0056 UEL 549 CLAVE 350

098001150900 DESTINO CLAS. 08/05/2017 ENTREGA FECHA No.ENTREGA 7

PIEZAS 50.00

口口

CANTIDAD

PTAL

COLO SUS MEDI PARA DES ENROLLADO SOBRE UN CILI CON 250 HOJAS DOBLES CON 12 PIEZAS. PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA DE 11 X 10.2 +/- 2% EN PERFORACIONES EN LINEA PAQUETE 10.2 R BLANCO, GOFRADO, DE 11. X PRENDER LA HOJA, CARTON. PAPEL NOU NDRO DE

PIEZAS. Н И Z O U PACUETE CARTON. DESCRIPCION E D NDRO ARTICULO 01 90 688 0065 U E

CLAVE 350

08/05/2017 ENTREGA FECHA NO. ENTREGA

098001120900 DESTINO

PTAL.

CANTIDAD

PIEZAS 100.00 CENTIMETROS, U CM MINIMO LONGITUD PLASTICO RIGIDO DE RECTANGULAR,

PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON MANGO INTEGRADO DE 10 C RECOGEDOR DE DESCRIPCION FORMA 口 日 CLAVE DEL ARTICULO

)99001150000 ;lasif COORDINACION DE Presp: IMSS-SAI SUBSISTEMA DE BADQUISICION DE BIENES INSTITUTO MEXICANO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS Y CONTRATACION DE SEGURO SOCIAL ADQUISICIONES PAGINA: 4 FECHA: 25/04/2017 SERVICIOS:54 p.m.

ИO. CONTRATO: U170064

ИO. REQUISICION: 0990350061117MC01 ANEXO 2

₹.F.C. PROVEEDOR JUAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

PROVEEDOR: 00138592

40.

350 771 0063 0 0 CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.

NO.ENTREGA ENTREGA FECHA DESTINO CLAS. PTAL. DE PIEZAS CANTIDAD

180.00

08/05/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

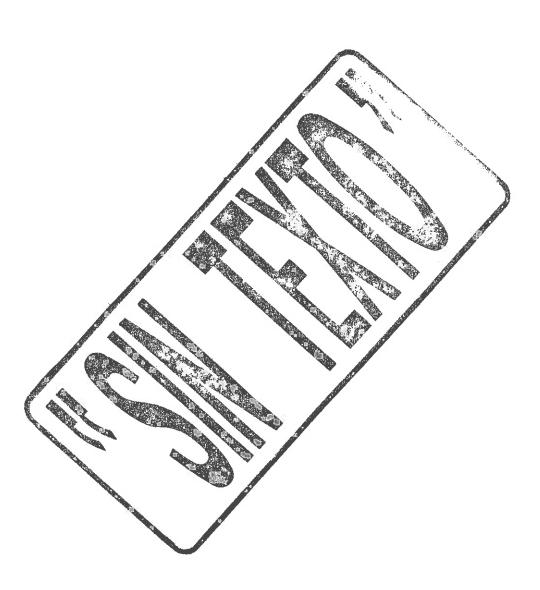
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número
U179064

ANEXO 3 "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FCLIO 000065689-201	11	Distanen de inversión
CC .		
Der Intença Solicianto	(19 Distrito Federal Nivol Central	X ; Dictamen de Gasto
	090901 Onches Contratos	
2	180000 CoortControls acts	
Contestor	The state of the s	
	OFICIO 995 RECIBIDO EL 15/03/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE	OFICINA ASEO Y DIVERSOS.
Frona Elaboracion	21/03/2017	
Tota: Ciljapometida (en pesos	\$ 729,947,207,93	
Ctionia 2:10:03004	DE ARTS OFNA ASEC YORV	8003
		Cento de Costas: 156900
FNE FEB	MAR ARR GAS	O w N
0.0	MAR AGR MAY JUN JUL AGO 520,186.0 142,662.1 121.420.0 60,184.0 41.165.4 23.946	SEP OCT NOV DIC 1.6: 15.209.1 3.202.6: 956.8 731.9
93. 0.6	8.761.4 n.a	001
	Li Jessica Miranda Veya	DIA MES AMO DICTAMINADO DEFINITIVO
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRAC	O No.	

2420pm	But the time in	
INACH IE	DEFINITIVO (EN PESOS):	
		S00
	the management of the state of	\$

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

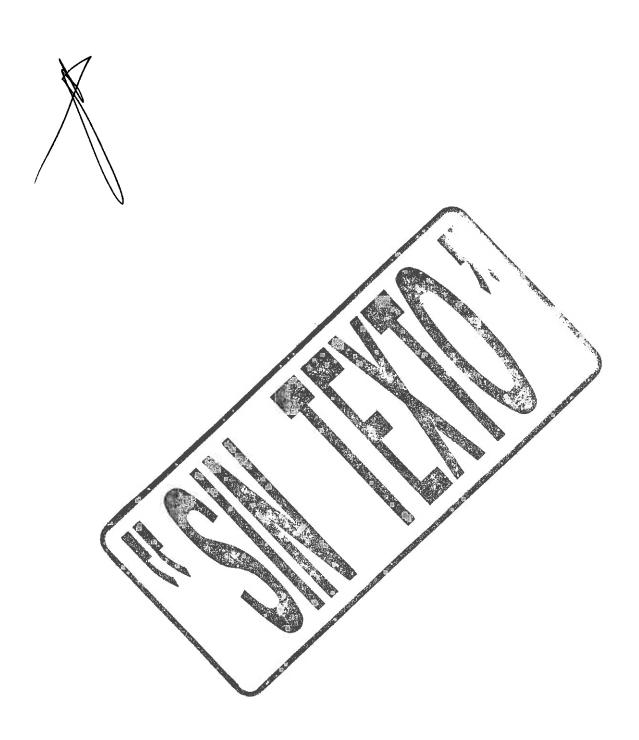
Contrato Número U170064



ANEXO 4 "TERMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO" PARA LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes no terapéuticos: 350 Artículos y químicos de aseo, contenidos en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

La presente contratación consta de partidas, cuyas características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS se señalan en el Anexo 1 (uno) Requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo los proveedores ofertar en su proposición técnica y económica las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1 (uno), describiendo en forma amplia y detallada los bienes a ofertar.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se solicitan muestras para la aplicación de pruebas.

El método de evaluación será documental, por lo que los participantes deberán presentar su propuesta técnica, misma que deberá incluir todos los requisitos y especificaciones solicitados en el Anexo 1 describiendo en forma amplia y detallada los bienes a ofertar e incluir los documentos señalados en el numeral 4 de los presentes Términos y Condiciones.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

1

Los bienes deberán ser entregados en el de Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. La recepción la realizará el administrador del contrato o la persona que éste designe, sin que se levante acta de entrega-recepción de los bienes, otorgándose únicamente el alta.

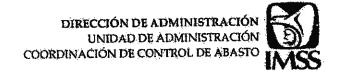
La vigencia de la contratación será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, formalizando contrato con cantidades de entrega determinadas y a una fuente de abasto.

El plazo de entrega de los bienes será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, por la cantidad total; para efectos de alta se generará la orden de reposición en la cual se hará constar: la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.









Se considerará como entrega oportuna hasta los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación y posterior a dicha fecha un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor asignado plasme de acuerdo al apartado denominado datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **Anexo 1 (uno) Requerimiento**:

- Bienes que requieren Normas acreditadas mediante la presentación de certificados expedidos por un organismo de certificación. (Numeral 4.1)
- Bienes que requieren manifiesto de cumplimiento de especificaciones (Numeral 4.2)
- Bienes que requieren el cumplimiento de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002 (Numeral 4.3)

4.1 Normas:

El proveedor deberá entregar para las claves que dentro de su descripción requieren del cumplimiento de una norma, detalladas en el **Anexo 1 (uno) Requerimiento**, los certificados expedidos por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.

Los proveedores deberán presentar su propuesta técnica acompañada del Anexo 1 (uno) Requerimiento, así como (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, que se indican en el mismo, y considerando lo siguiente:





- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Méxicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).

Una vez que se reciban las propuestas de los proveedores, y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes, los certificados del cumplimiento de las normas presentados serán evaluados de acuerdo el listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Actualización del certificado.
- Número de folio.
- Número de Norma.
- Descripción del bien



En el supuesto que no se presenten los certificados y/o no cumplan con alguno de los requisitos antes mencionados, será causal de desechamiento de su propuesta por la partida que corresponda.

4.2 Escrito de Cumplimiento de específicaciones:

Para aquellas claves del Anexo 1 (uno) Requerimiento, en el que se señale en la columna Norma indicada en la descripción, con señalamiento de Manifiesto de cumplimiento de especificaciones, el proveedor deberá entregar un manifiesto firmado por su representante legal, en el que se compromete que los bienes que ofertan y entregarán cumplen con la descripción, presentación y condiciones solicitadas en el presente procedimiento,

En caso de no presentar el documento, será causal de desechamiento de la propuesta a la partida que corresponda.

4.3 Escrito de Cumplimiento a la NOM-189-SSA1/SCFI-2002:

Para aquellas claves del Anexo 1 (uno) Requerimiento, en el que se señale en la columna Norma indicada en la descripción, con señalamiento de Escrito de cumplimiento de la NOM-0189-SSA1/SCFI/2002, el proveedor deberá entregar escrito en donde se manifieste el cumpliendo con lo establecido en la norma NOM-189-SSA1/SCFI-2002, de conformidad con el formato Escrito de cumplimiento de norma.

4.4 Escrito de Normas

Asimismo, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre de suscrito por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente: Que los bienes ofertados cumplen en lo que resulte aplicable para las claves detalladas en el Anexo 1, con lo establecido en







las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

La omisión de la presentación de la documentación de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 según corresponda, será causal de desechamiento de las propuestas, para las claves ofertadas.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Para las claves del grupo 350 artículos y químicos de aseo, los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1. Partidas con solicitud de cumplimiento de Norma Mexicana:

Los proveedores deberán presentar su propuesta técnica acompañada del Anexo 1 (uno), así como (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX que en el mismo se detalla.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

No aplica

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

9.1 Plazo y lugar de entrega

La totalidad de las claves deberán ser entregados en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Defegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. en el plazo establecido en el numeral 3 Programa de Entregas de estos Términos y Condiciones.







Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, siendo el lugar de pago la División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapúltepec C.P. 1860 Delegación Miguel Hidalgo.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de resolsión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.tmss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las ordenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

of dano o perjuicio alguno:

5/14 ANEXOS

OIVISION DE CONTRATOS



La entrega deberá realizarse a nivel de Pallet (Tarima) con un máximo de 48 cajas por tarima la cual deberá de estar emplayada para optimizar la estiba.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copla impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique siguientes datos:

- Razón Social
- · No. de contrato o Licitación
- · Clave completa
- · Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sina cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 digitos.

10. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85

A S



fracción V, 86 segundo parrafo, 96, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fècha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atrase se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los blenes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionates no deberá exceder el importe de dicha garantía.

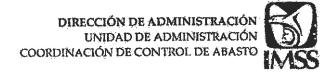
La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del mento contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y
 notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el
 contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deducciones







Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

The second of th		Gálculo 2000
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los blenes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 14 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.		
En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procedera en los términos del parrafo anterior, tomando como base la fecha limite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha limite de pago.		

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en el Almacén de Central de Red Fría.

De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El proveedor que resulte adjudicado, con la presentación de su propuesta, acepta que durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.







11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través del administrador del contrato.

11.1.2 Devolución.

El Instituto procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18,5,4 PBL)

Los participantes deberán presentar a la entrega de los blenes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos blenes que no sean consumidos/ dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante/y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, lo cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada para el producto químico con calve 350 107 0050 06 01 será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla 1 de "Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.





12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectualità el pago al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por el IMSS, en la División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el





número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designa como representante técnico a la Lic. Ema Evelia Gutierrez Flores, Titular de la División de Conservación, con fundamento en la fracción 3ª del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

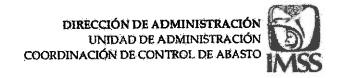
Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el administrador del contrato conforme a la designación del Coordinador de Conservación y Servicios Generales, es la Lic. María Luisa Coca Chavez, Jefa de Área de Servicios Administrativos de la División de Servicios Generales.

EL administrador del contrato en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, deberá ser responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre prosesso de administrador de

A f







contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

18.1 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Via correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.





Se entiende como canal oficial a:

- Administrador del Contrato
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Gabrier Barreto Olmos

Titular de la Coordinación Técnica de

Proceso de Abasic Valida

Ana Latira Montes de Oca Chereño Titular de la División de Plangación y

Control del Abasto

Revisa

Maria del Pilar Buerba Górnez Titular de la Coordinación de Control de

Abasto

Aleida Morales Zeballo

Subjeta de División

Elabora











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170064



ANEXO 5

"PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SE RESERVA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: R.F.C, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELEFONO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mavo-2016

JOSE NEW DEL MARKET

HERNANDEZ

RFC

VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, ARTICULOS DE ASEO Y FERRE PERÍA WOBILIARIO INCONO Y ADMINISTRATIVO,

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

					AVI MIS STRICHMI	\$2,411.50	\$1,600.00
	32				CINATINU	\$5.30	\$10.00
17 de abril de 2017	138592				MARCA	YASAIC KA	YASAIC KA
	EI IMSS:		CORREO		PAIS DE ORIGEN	México	México
FECHA:	NO. DE PREI IMSS:		0	GRANDE (EINVONEY! TBC DET	AIYD9D923A V6	AIY090923A V6
	TE. (). OR(X).				EVERNICANTE DEL TANZON SOCIAL	YASAICK A S.A. DE C.V.	YASAICK A S.A. DE C.V.
	FABRICANTE. (). DISTRIBUIDOR(X).				GVILLIDAD	455	160
	<u>r</u> 2	_	FAX	~ ₹	oau	PZA	PZA
				MEDIANA (GAGTHAQ	ਜ	7
					CAGINU	92A	PZA
. AA-019GYR120-E2 -2017	JUÁREZ HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL.		TEL.:	PEQUEÑA.()	Nologialogiad	O PSYTOMETER HA	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO
ONICA N	Z HERN			()0	3.18/MriAV	20 411-1001-0>001.844184	01. P.F.R.
LECTRO	JUÁRE			MICRO (ROGAISHEREHIG	03	8
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº.	≤			ĬŎŅ.	O3H 3H46H	0053	6100
CACIÓN		Ö	<u> </u>	ESTRATIFICACIÓN:	GOINAMED	088	131
ADJUDIC	NOMBRE EMPRESA:	DONICILIO:	R C C	ESTRAI	OHTHO .	350	350
					AGITARA ON	N	7





SE RESERVA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: R.F.C, Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

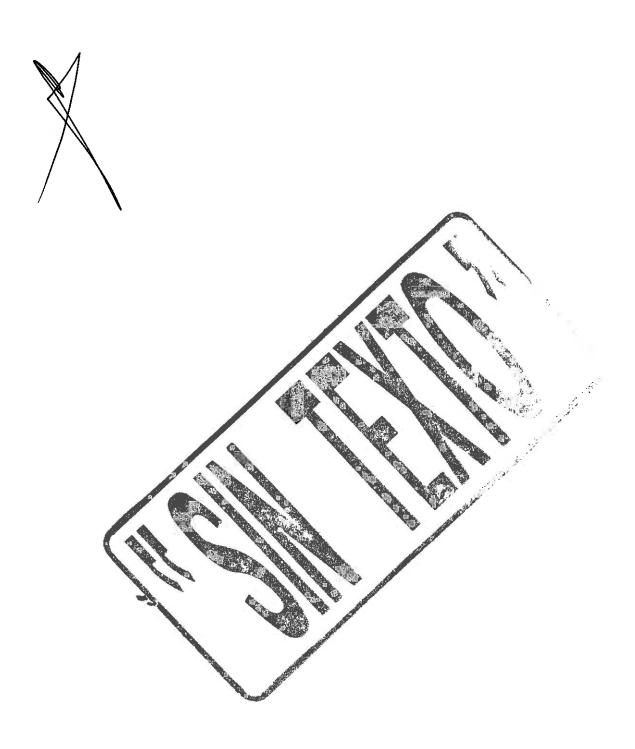
MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO, ARTICULOS DE ASEO Y FERRETERÍA

SOLVE CONTENTOS

		1					
Ayl Nie Beriotin		\$1,300.00	\$29,800.00	\$4,800.00			
OKERRY OIMATINU		\$10.00	\$298.00	\$16.00			
MARCA		YASAIC	YASAIC KA	NOVAL			
Machio ad sive		Mexico	México	México			
ENC DEF		Aly08GB23A Vő	AIY090923A V6	AIY090923A V6			
RAZÓN SOCIAL DEL PEL		YASAICK A S.A. DE C.V.	YASAICK A S.A. DE C.V.	YASAICK A S.A. DE C.V.			
avamvo		130	1,00	300			
OW		PZA	PZA	PZA			
GAGITNAO		Ħ	H	ent			
OVCINO		AZ9	PZA	PZA .			
PECONCION.	EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO DE EXPESIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO DE 12 PARA DESTAPAR LAVABOS.	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROWADO O CON FORMORO DE CENTIMETROS 4-4-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILLIMETROS DE ÉSPESOR DE LA LAMINA, DE 120 4-4-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLASTICO DE ATORNILLABLE DE PLARGO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 4-4-2% CENTIMETROS DE PLASTICO DE 29 4-4-2% CENTIMETROS DE LARGO. 7			
MARABLE		8	70	70			
THERENCIPDON		62	0.1	40			
COHIOBARE		0020	0016	0104			
63NENC9		131	167	335			
Offund		350	320	350			
ASITAN ON		œ	6	C			

IOSÉ MANUEL JUÁREZ HERNANDEZ

RFC:



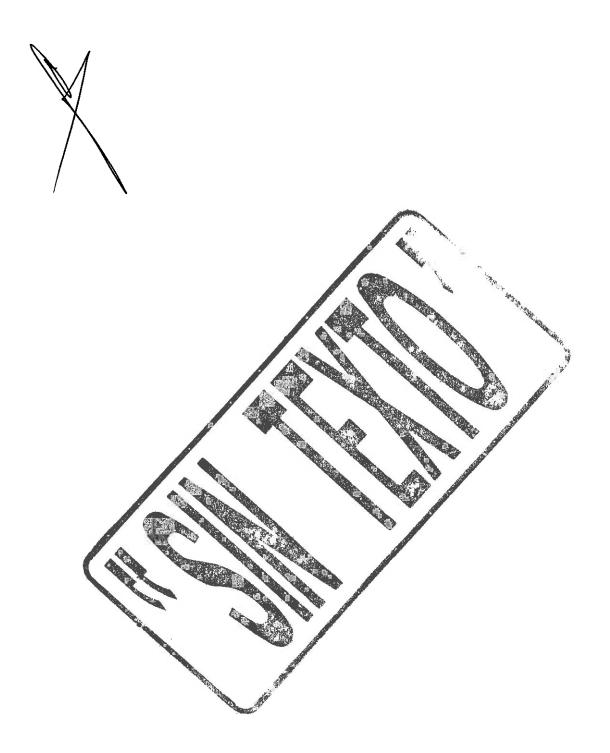
SE RESERVA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: R.F.C, Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. DIG. MINOC. 2016

IVISION DE CONTRATOS

MOBILIARYO MEDICO Y ADMINISTRATIVO, ARTICULOS DE ASEO Y FERRETERÍA

				T			
	MY NIE STROMM		\$2,506.00	\$21,440.00	\$12,850.00	\$3,500.00	
	PIMECIO		\$10.00	\$268.00	\$257.00	\$35.00	
	мунсу		PERICO	YASAIC KA	YASAIC	PÉTALO	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	MEDINO BO SIVA		México	Měxico	Mêxico	México	
	PAC DBL		APV090923A V6	A!Y090923A V6	AIY090923A V6	AIY090923A V6	
	EVERNOVILE BET EVERN ROCKET		YASAICK A S.A. DE C.V.	YASAICK A S.A. DE C.V.	YASAICK A S.A. DE C.V.	YASAICK A S.A. DE C.V.	
	GACITHAO		250	08	20	100	
	OWI		PZA	¥ s	S	PZA	
	GAGITNAO		ee .	40	\$ 0		
	GAGINU		PZA	RLL	RL	PAQ	
		+/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR, GERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	SSE JOSSEBUSE	ASE DO AL TIME	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	PAPEL HIGIENICG PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 4/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO	
	AVEVEY		8	120	8	10	
*	DIFFRENCIADOR		6	22	03	90	
	ESHECHIOD		0057	0051	0056	0065	
	COMPANDO		340	429	549	683	
	OHINE		350	350	350	350	
	AdithA4.oM		E E	41	50	22 3	

RFC



SE RESERVA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: R.F.C, Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OSÉ MANUEL JUÁREZ

HERNANDEZ

WENTA DE EQUIPOS NUEDICOS LEGISLIANIO INEDICO Y ADMINISTRATIVE,

ARTICULOS DE ASEO Y FERRETFRÍA

AM ME BTROTME		\$1,800.00	
CIDENT CITATINU		\$10.00	SUBTOT
АЭНАМ		NOVAL TI	
MISSING NG SIAN	N.	México	
MECANTE		APY090923A V6	
EVERSOWALE DEF BYZON POCKYT		YASAICK A S.A. DE C.V.	
GAGITHAO		180	
OHL		PZA	
GAGITHAD		H	
CVCHAN		PZA	
	DE CARTON, PAQUETE CON 12 PIEZAS.	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	
ALMANAV		01	
MODALOWERSHID		03	
REBEILICE		6900	
CEMENICO		171	
Odrud		350	
	ſ	1	1

SIN IVA
LETRA
VE CON
E TOTAL
IMPORTE

OCHENTA Y DOS MIL Y UN PESO 50/100 MN

\$82,001.50

\$13,120,24

ZA a

\$95,121.74

TOTAL

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS, SE SOLICITA PRESENTAR SU COTIZACIÓN A RENGLÓN SEGUIDO, OMITIENDO LAS PARTÍDAS QUE NO OFERTA.

establecidos en esta adjudicación.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y son en moneda nacional.

La vigencia de la cotización es por 90 días naturales a partir de la recepción de cotizaciones de esta adjudicación.

SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, estas es tendrán como no presentadas."

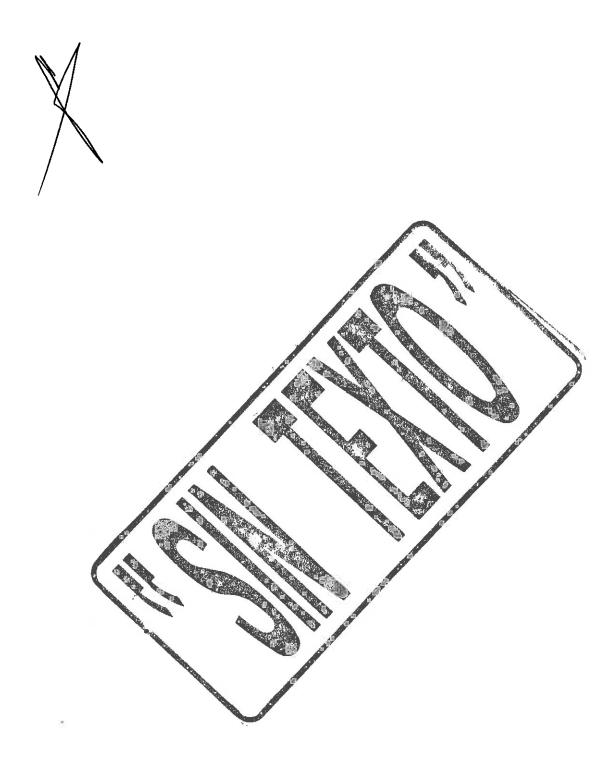
EN TA MENTE RNÁNDEZ BOSÉ MANUEL

JUÁREZ HERNÁI

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

IIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/() 3 2-0-

C. JOSÉ MANUEL JUÁREZ HERNÁNDEZ Presente

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada en Compranet conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/1CFF/02861 de fecha 6 de abril de 2017, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación, del que se desprende que cumplió técnicamente, y toda vez que cumple legal y económicamente con lo requerido en la Solicitud de Cotización y su propuesta representa las mejores condiciones disponibles para el Instituto, se procede a realizar la adjudicación correspondiente a las partidas que se enuncian del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E2-2017, para la "Adquisición de artículos y químicos de aseo para la Coordinación de Conservación y Servicios Generales".

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, se adjudica a su representada las partidas que se describen a continuación;

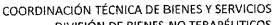
										4.	
No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTEAD	440	CANTIDAD	RAZÓN BOCIAL DEL FABRICANTE	REC DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORÍGEN	NARCA	PRECIO	MPORTE SIN IVA
	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO- LIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON					YASAICKA					
2	CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULE BUNA N O	PZA	1	PZA	455	S.A. DE C.V.	090923AV6	MÉXICO	XOS CO	\$5.30 VTRA	\$2,411.50





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



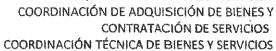
"Alto del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

_/		ادغري		:	. 141		·				
No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	RAZÓN BOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL. FABRICANTE	PAÍS DE ORÍGEN	MARCA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
	BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.										
7	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, PARA	PZA	1	PZA	160	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	M€xico	YASAICKA	\$10.00	\$1,600.00
8	DESTAPAR W.C BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETROS DE DIAMETROS DE DIAMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	130	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	MÉXICO	YASAICKA	\$10.00	\$1,300.00
9	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	100	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	MÉXICO	YASAICKA	\$298.00	\$29,800.00
12	CEPILLO "PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA		1	PZA	300	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	MÉXICO	NOVALTI	\$16.00	\$4,800.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y



DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

No. PARTIDA	DESCRIPCEÓN	DACHU	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL. DEL. FABINCANTE	NFC DEL. FABIRICANTE	PAIB DE ORIGEN	MARCA	PARCIO	BAPONTE SIN IVA
	DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR, CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS,								OS ONT	RATO	S
14	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	RLL	40	MTS	80	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	MÉXICO	YASAICKA	\$268.00	\$21,440.00
20	RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTS	50	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AlY 090923AV6	MÉXICO.	1	\$257.00	\$12,850.00
22	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN	PAQ	12	PZA	100	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	MÉXICO	PÉTALO	\$35.00	\$3,500.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ño del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	. Odli	CANTIDAD	razón Bogial. Dél Fabricante	RFC DEL. FABRICANTE.	pais de Origen	WARGA	PRECIO	IMPORTE SIN WA
	CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12 PIEZAS.									·	
24	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	4	PZA	180	YASAICKA, S.A. DE C.V.	AIY 090923AV6	MÉXICO	NOVALTI	\$10.00	\$1,800.00
				4.73						SUBTOTAL	\$7 9,501.50
										IVA	\$12,720.24
										TOTAL	\$92,221.74

IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.				
\$79,501.50	\$92,221.74				
Setenta y nueve mil quinientos un	Noventa y dos mil doscientos veintiún				
pesos, 50/100 m. n.	pesos, 74/100 m. n.				

Con la presente adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Formato de Cotización) y Anexo 4 (Propuesta Técnica) establecidos en el presente procedimiento de contratación.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo siguiente:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- **b.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas



00223

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

(RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del importe máximo total del contrato sin calcularse el IVA, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general diario vigente para la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante fianza (conforme lo señalado en el párrafo anterior) o cheque certificado expedido por institución de crédito autorizada.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATO
5 de mayo de 2017	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Cludad de México.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción i del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

La Titular

DIVISI

NDF CONTRATOS

Fabiola Fernanda Torres Lozano

Con copia:

· Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

Lic. María del Pilar Buerba Gómez. Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Títular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

SAAM

